



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
Región METROPOLITANA DE SANTIAGO
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
ABO/MCP/LGI

CARTA OFICIAL N° 146/2020

SANTIAGO, 30/09/2020

SEÑORA



De mi consideración:

De conformidad al análisis de admisibilidad correspondiente a su solicitud de información folio AR003T-0003843, AR003T-0003844 y AR003T-0003845, de fecha 1-9-2020, que dice relación con:

1.- *"Todos los planes de manejo y planes de trabajo aprobados y rechazados, así como los informes de aprobación y rechazo de los mismos, presentados por Agrícola Fusión SpA, Rut [REDACTED], desde 2010 en adelante, y toda la cartografía asociada a dichos planes".*

2.- *"Todos los informes productos de fiscalizaciones en terreno respecto del cumplimiento de permiso del plan de trabajo N°147/39-23/19 y el plan de trabajo N°146/322-23/19, ya sean producto de mera fiscalización o de denuncias de terceros. Así como todas las denuncias enviadas por CONAF al Juzgado de Policía Local de María Pinto producto de dichas fiscalizaciones".*

3.- *"Informes técnicos de evaluación elaborados por el profesional correspondiente de CONAF, que dio paso a la aprobación del plan de trabajo N°97/322-23/18, asimismo el informe técnico de evaluación asociado al rechazo de la solicitud N°123/341-23/19".*

Además, la cartografía completa del Plan de Trabajo 97/322-23/18 y Plan de Manejo N°123/341-23/19"; esta Dirección Regional estima que no es posible acceder a su requerimiento en razón de lo señalado en el artículo 21, letra c), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", en consideración a la extensa información por usted solicitada.

De esta manera, observada la información requerida y en atención a que no se cuenta con personal adicional para ser asignado con dedicación exclusiva a esta tarea y que, además, se deben atender otras consultas ciudadanas y/o requerimientos externos emanados desde el Ministerio de Agricultura, Cámaras Senado/Diputados, otros Servicios, esta Dirección Regional se ve impedida de dar curso a su requerimiento.

Asimismo, dada la actual situación de pandemia COVID -19 y los protocolos establecidos por esta Corporación, no se está en condiciones por parte del personal, dado su reducido número actual para cumplir con la recopilación de este volumen de antecedentes.

Finalmente, en consideración de lo expuesto se hace presente a usted que, a fin de acceder a la entrega de la información que se solicita, su requerimiento debe estar acotado en términos de períodos de tiempo, lugar y otros factores que habiliten la disponibilidad de los antecedentes.

Saluda atentamente a usted



**ROGELIO ALEX MADARIAGA JARA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN
METROPOLITANA**